GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SECRETARÍA GENERAL

INVITACION PUBLICA N° 0046 de 2021

OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO E INSTALACION DE ELEMENTOS SANITARIOS CON SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERIA, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL.

NOVIEMBRE DE 2021

INVITACION PUBLICA N° 0046 -2021 POR MINIMA

CUANTIA DISPOSICIONES GENERALES

El Departamento Archipiélago invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, consorcios y uniones temporales, que no se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Departamento, a presentar oferta para suscribir con el ente territorial, contrato cuyo objeto es el indicado en el ordinal primero del presente aviso, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 del 2012, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental 0251 de 2014, y se permite invitar públicamente a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y su página WEB www.sanandres.gov.co a participar del presente proceso de Invitación Publica por Mínima Cuantía, y convoca a las veedurías ciudadanas y a las diferentes asociaciones cívicas y comunitarias para que realicen control social al presente proceso de contratación, teniendo en cuenta las siguientes condiciones.

CAPITULO I

INFORMACION GENERAL

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Por medio de la presente Invitación Pública de Mínima Cuantía, el Departamento está interesado en recibir propuestas, para PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO E INSTALACION DE ELEMENTOS SANITARIOS CON SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERIA, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL.

1.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

La identificación con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios corresponde a:

CÓDIGOS UNSPSC	ESPECIFICACIONES
30101500	Ángulos
30101700	Vigas
30102400	Varillas
30103200	Enrejadas
30111600	Cemento y cal
30131500	Bloques
30181500	Porcelana Sanitaria
30181600	Instalaciones residenciales no sanitarias
30181700	Grifos
39111600	Iluminación de exteriores y artefactos

1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el desarrollo del objeto a contratar, el contratista deberá por su cuenta y riesgo deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Prestar el servicio con (3) personas preparadas y calificadas, las cuales deberán desarrollar labores en las diferentes sedes administrativas de la Gobernación del Departamento archipiélago.
2. Contratar su personal, el cual prestará el servicio en las instalaciones de las Sedes de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con sujeción a la legislación laboral vigente. En ningún caso se generará relación laboral alguna de este personal con la Entidad.
3. Contar con mano de obra calificada y confiable, con su respectiva dotación y buena presentación personal, para realizar el servicio.
4. El personal asignado para la prestación del servicio debe tener como mínimo una experiencia de un (1) año en labores similares.
5. Dotar al iniciar el contrato a cada personal con el vestuario pertinente para la actividad a realizar.
6. Garantizar la disponibilidad inmediata de reemplazo del personal.
7. Dotar al personal de los elementos óptimos, necesarios para la prestación adecuada del servicio.
8. Suministrar los medios necesarios para que se preste un servicio eficiente y oportuno
9. Garantizar que la calidad del servicio y de los suministros sea el requerido por el Departamento.
10. El Contratista debe responder por los daños a personas o bienes de terceros o de la entidad, respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia, o por descuido, dentro o fuera de los sitios o zonas donde se ha de prestar el servicio derivado de su actividad o de sus trabajadores.
11. Presentar recomendaciones orientadas a mejorar la prestación del servicio cuando la entidad lo solicite, o cuando lo considere pertinente.

12. Tener en cuenta todas las recomendaciones que considere pertinentes, durante la vigencia del contrato, para la prestación de un servicio más eficiente.
13. Garantizar que el servicio prestado se realizará empleando procedimientos y técnicas adecuadas de limpieza, desinfección y conservación de los bienes e instalaciones del edificio sede.
14. Cumplir con los protocolos de bioseguridad.
15. Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

Nota 2: La gobernación se reserva el derecho a modificar el turno o puesto, siempre y cuando los mismos no generen alteraciones sustanciales al turno o puesto que se modifique

1.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato es de tipo global, determinado por diferentes cotizaciones solicitadas y presentadas por los diferentes proveedores dedicados a esta actividad cotizaciones que hacen parte de este estudio, por lo que el presupuesto estimado para la presente invitación Pública es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000).** que será tomada del presupuesto asignado por la entidad para la vigencia fiscal de 2021, con cargo a la identificación presupuestal: **rubro: Suministro y rubro Mantenimiento.**

Existe disponibilidad para atender el gasto, según certificados de disponibilidad presupuestal **No. 6261 y 6262 del 05 de noviembre,** expedido por el Profesional Especializado Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento.

El oferente debe tener en cuenta al momento de determinar el precio de su oferta, que por disposición del Artículo 22 de la Ley 47 de 1993 y para cualquier efecto Jurídico, ***el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está exento de pagar impuesto al valor agregado IVA***.

El contratista asumirá todos los impuestos, contribuciones especiales y derechos con que sea gravado por el Gobierno Nacional y Departamental, los cuales deberán ser **analizados e incluidos en la propuesta**.

ES DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROPONENTES CONSULTAR Y ASUMIR LOS IMPUESTOS Y RETENCIONES DE LEY.

NOTA: Los precios ofrecidos en la propuesta no tendrán reajuste alguno durante la vigencia del contrato, razón por la cual el proponente deberá prever cualquier incremento en sus costos que se pueda presentar durante la ejecución del contrato en esta vigencia.

CAPITULO II
CONDICIONES EXIGIDAS

De conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. Para este efecto se establecen las siguientes condiciones, que deberán acreditarse con la presentación de la propuesta:

2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

- Carta de presentación de la propuesta – **ANEXO No.1**.- La no presentación o la presentación sin firma dará lugar al rechazo de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, quien suscriba la carta deberá ser el representante legal o quien haga sus veces de acuerdo a las facultades otorgadas por el certificado de existencia y representación. La carta deberá ser original no se aceptará carta de presentación fotocopiada o escaneada.

  En la carta de presentación deberá indicarse la calidad en la cual se está actuando para presentar la propuesta:

  - Si es en nombre propio.
  - Si actúa como agente comercial *(Deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en el artículo 1320 del Código de Comercio Colombiano)*.
  - Si es como representante o apoderado (Deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 836 del Código de Comercio Colombiano). En caso de que la carta sea suscrita por un suplente del representante legal, deberá explicar las razones.

- Las personas jurídicas deberán allegar el original del **Certificado de Existencia y Representación Legal y del Certificado de Matrícula Mercantil** expedido por la Cámara de Comercio respectiva. El certificado deberá contener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas, el cual deberá estar vigente a la fecha del cierre. El objeto o actividad social de la persona jurídica proponente deberá tener relación con la actividad a contratar.

  Si el representante legal tuviese alguna limitación para contratar a nombre de la sociedad, según los estatutos correspondientes, deberá indicarlo expresamente en la carta de presentación de la propuesta y adjuntar copia del Acta

de Socios debidamente autorizada, de conformidad con los lineamientos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio, de la reunión del órgano social competente en la que se autorice al representante legal para intervenir en este proceso de selección así como para suscribir el contrato.

- Las personas naturales deberán allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía y adjuntar, de ser procedente, **el Certificado de Matrícula en el Registro Mercantil** y el de su establecimiento de comercio, expedidos con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar las propuestas y el cual deberá estar **vigente** a la fecha del cierre.

- Cuando se trate de Consorcio o Uniones Temporales debe acompañarse con la propuesta:

  - Documento de constitución de consorcio o unión temporal.
  - Original del certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus miembros en caso de tratarse de personas jurídicas, expedido por la respectiva cámara de comercio, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar propuestas. En caso de que el Consorcio o la Unión Temporal este integrado por personas naturales, se adjuntará el certificado de matrícula expedido por la cámara de comercio correspondiente con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, de cada uno de sus miembros.

- Copia del RUT actualizado (Resolución Número 000139 de Noviembre 21 de 2012).

- Copia del Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o de la persona natural vigente expedido por la Policía Nacional.

- Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y/o jurídica y del Representante Legal.

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del Representante Legal.

- Tener definida situación militar del representante legal si es menor de 50 años.

- Los Proponentes deberán encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales o impuesto para la equidad: **lo cual deberá constar en declaración juramentada** suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica. Para el efecto deberá tener en cuenta:

EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES cada uno de sus miembros individualmente considerados deberá obrar según su naturaleza, acorde a los incisos anteriores.

NOTA: La Gobernación del Departamento Archipiélago, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el Artículo 83 de la Constitución. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma.

En el evento que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y el Departamento verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de Salud y de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

2.2. EXPERIENCIA

Proponente deberá adjuntar mínimo dos (02) certificación o copia de contrato, para acreditar una experiencia específica en el cumplimiento de contratos con objeto igual o similar al del objeto del proceso cuyo valor en SMMLV sumadas, sea igual o superior al 100% del VALOR TOTAL DE PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, expedidas por entidades públicas o particulares, expedidas por entidad pública o particular, las cuales deberán contener lo estipulado en el **Anexo 2.**

CAPITULO III

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

La invitación pública será publicada en el Portal Único de Contratación -SECOP II.

LOS PLAZOS SERAN LOS ESTABLECIDOS EN LA PLATAFORMA SECOP II .

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, las etapas aquí previstas se modificarán mediante **ADENDAS**, las cuales deben ser publicadas en los días hábiles entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

CAPITULO IV

2. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA

a) Causales de rechazo.

Antes de la selección del contratista, además de las causales de rechazo expresamente contempladas en las leyes y normas que regulan la contratación estatal y dentro de la presente convocatoria, el Departamento rechazará cualquier propuesta que se encuentre incursa en cualquiera de las siguientes causales:

- Presentación extemporánea de la propuesta.
- Cuando el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución Nacional o la ley.
- Cuando la propuesta económica **supere** el presupuesto oficial.
- Cuando la propuesta no cumpla con el objeto del presente proceso de invitación pública o cumpla con las condiciones técnicas establecidas.
- Cuando existan dos o más ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres distintos.
- La no presentación de la propuesta económica será motivo para que la propuesta se rechace.
- Cuando la propuesta contenga documentos esenciales, presentados en forma deficiente, no susceptibles de ser subsanados.
- Cuando el oferente dentro del término señalado de la presente invitación publica, o cuando le es solicitado por la Entidad no subsane los documentos requeridos oportunamente.
- Cuando se compruebe dentro del proceso de selección, que la información y documentos que hacen parte de la propuesta, no son veraces, es decir, no corresponden a la realidad de lo afirmado por el proponente.
- Cuando no presenten, no diligencien u omitan un ítem en la oferta Técnica y económica.
- Guando el objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural proponente no tiene relación con la actividad a contratar.

b) Declaratoria de desierto del proceso

Antes de la selección del contratista, además de las causales expresamente contempladas en la ley de contratación estatal y dentro de la presente invitación, el Departamento declarará desierto el presente proceso de contratación por cualquiera de las siguientes causales:

- No se presente oferta alguna
- Ninguna de las propuestas se ajusta a los requisitos exigidos en la presente invitación
- Se hubiere omitido dentro del proceso de selección alguno de los requisitos exigidos por la ley.
- Se hubiere violado la reserva de las mismas de manera ostensible y antes del cierre del proceso de selección.

La entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiera proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

CAPITULO V

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse por escrito en la plataforma SECOP II. Antes de dar inicio a la diligencia de cierre (**que se realizará en la fecha y hora señalada en el numeral 1.7 de la Invitación)**, se tendrá en cuenta la hora legal colombiana, la cual está dispuesta en la página Web de la superintendencia de Industria y Comercio **www.horalegal.sic.gov.co**.

LAS PROPUESTAS DEBEN SER RADICADAS EN LA PLATAFORMA SECOP II.

No se aceptarán propuestas presentadas en otra dirección de correo electrónico distinta a la señalada o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos, **sin inclusión del IVA en virtud de las normas especiales que sobre el particular rigen en el Departamento Archipiélago**.

Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta, por tal motivo **LA GOBERNACIÒN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÈLAGO DE SAN ANDRÈS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** en ningún caso será responsable de los mismos.

Propuestas parciales y alternativas: las propuestas deben sujetarse en todo a lo requerido por la entidad en esta invitación. Los proponentes no podrán presentar propuestas alternativas, salvo que se presente de manera conjunta con la propuesta inicial que cumpla con las condiciones de esta invitación. No obstante, la propuesta alternativa solamente será objeto de análisis por parte de la Entidad en caso de que corresponda al proponente que resulte ganador con su propuesta inicial.

No se aceptarán propuestas parciales, ni propuestas en las cuales se modifiquen las condiciones del futuro contrato.

No se aceptarán propuestas con firmas del proponente o el representante legal fotocopiadas o escaneadas.

CAPITULO VI

4. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y REGLAS DE ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verifican los requisitos mínimos habilitantes únicamente al ***oferente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en esta invitación***. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o subsane en la oportunidad señalada, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se declara desierto el proceso.

6.1 CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en el menor precio la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega a las mismas. (Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

6.2 RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

La Secretaría General, resolverá las observaciones que se hagan en forma respetuosa al informe de evaluación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma fijado, igualmente estos deben realizarse de forma clara, precisa y concisa, debidamente argumentados, referenciados y centrados exclusivamente al informe de evaluación. Así mismo la entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso.

6.3 ADJUDICACIÓN COMO UNICO OFERENTE

La entidad podrá aceptar la oferta y celebrar el correspondiente contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfechos los requerimientos contenidos en la invitación (Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

6.4 COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA:

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, adjudicará o declarará desierto este proceso de contratación en la fecha y hora establecida en el cronograma de la invitación. El oferente adjudicatario quedará informado mediante comunicación motivada, la cual será publicada en el SECOP II.

Nota: Cuando no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación, se dejará constancia y se procederá a invitar nuevamente.

CAPITULO VII

5. OTRAS CONDICIONES DE LA INVITACION

7.1. PLAZO DE EJECUCION Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, el presente contrato se perfeccionará con la comunicación de la aceptación de la oferta suscrita por el Secretario General y del Gobernador del Departamento y para su ejecución requiere: expedición del respectivo registro Presupuestal y aprobación de las pólizas de garantías.

7.2. CONDICIONES DE PAGO

El valor del contrato que se derive del proceso de selección será cancelado por EL DEPARTAMENTO en dos pagos, un pago anticipado del 50% para compra de materiales y un pago final del 50%, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para el pago el contratista presentará la factura que debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. El pago se efectuará previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previo visto bueno del director o secretario del área quien solicita el suministro y recibe el

servicio y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

a) la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones durante el periodo respectivo expedida por el supervisor del contrato, en la que se señale igualmente el valor a pagar por el servicio recibido a satisfacción.
b) La(s) factura(s) respectiva(s) soportada(s) con los recibos originales de autorización de fotocopias.
c) la certificación expedida por el revisor fiscal si el mismo se requiere legalmente o por contador público en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado los pagos a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

Para lo anterior, debe aportar las planillas correspondientes, donde se evidencien todos los pagos realizados a sus empleados.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de naturaleza alguna.

7.3. FUNDAMENTOS LEGALES

El marco legal de la invitación y del contrato que se derive de su selección está conformado por la constitución política, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

7.4. GARANTIAS

Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, la entidad estatal será libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de Mínima Cuantía y en la Adquisición de Grandes Superficies. En el presente caso, dada la naturaleza misma del objeto y aunque no se hará entrega de anticipo la entidad requerirá para el presente proceso la constitución de Garantía Única de cumplimiento que ampara el siguiente riesgo:

- Calidad del Servicio: La garantía de buena calidad del servicio debe ser equivalente al 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- De cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- De pagos de Salarios y prestaciones Sociales: equivalente al cinco por.ciento (5%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y tres (03) años más.
- Devolución del pago anticipado. La garantía de Devolución del pago anticipado será equivalente al 100% del valor del pago anticipado, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

7.5. JURAMENTO Y CESIÓN

Por el solo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades en el derecho vigente, en especial en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993.

El contratista no podrá ceder este contrato a persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización escrita del Departamento, Artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1.993.

7.6. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011:

7.6.1. MULTAS:

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contra el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

7.6.2. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el *valor* que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que el CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.

7.7. CADUCIDAD

El Departamento podrá declarar la caducidad administrativa del contrato de prestación de servicios por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante Resolución debidamente motivada, dispondrá de liquidación y se impondrán las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

7.8. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes.

7.9. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en la cual se efectuará el registro presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única.

La presente Comunicación se publicará en la página web de la entidad y en el SECOP, y el proponente favorecido contará con el término de Dos (2) días hábiles a la publicación para legalizar la respectiva Comunicación de Aceptación de la Propuesta. Si el adjudicatario no legaliza la respectiva Comunicación de Aceptación dentro del término establecido, quedará en favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, proceder de conformidad con la ley.

7.10. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por la Secretaria General.

7.11. DOMICILIO

Para todos los efectos como domicilio para la ejecución del contrato será la Isla de San Andrés.

RITA VICTORIA AMADOR SALGUEDO
Secretaria General.

ANEXOS:
ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN
ANEXO 2: CERTIFICADO DE EXPERIENCIA
ANEXO 3: OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA
ANEXO 4: MATRIZ DE RIESGO

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

San Andrés Isla_____de 2021

Señores
GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Avenida Francisco Newball Edificio Coral Palace
San Andrés, Isla

REFERENCIA: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 0046 de 2021

El suscrito_____, en nombre de_____de acuerdo con la invitación pública de la referencia, hago presentación de los siguientes documentos habilitantes, para participar en el proceso precontactual No. 0046, y en caso de que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a suscribirlo y perfeccionarlo oportunamente, esto es, en los términos señalados por la Administración y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en los pliegos de condiciones. Declaro así mismo:

Que he tomado nota cuidadosa de las condiciones y acepto todos los requisitos contenidos en los términos de referencia.

Que nos comprometemos a proveer a la Entidad, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la Invitación Publica y sus estudios previos, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y servicios que se entregarán a la Entidad, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los estudios previos y de la invitación, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse

Que no me encuentro incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las Leyes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen los términos de referencia.

Valor de la Oferta:_____

Nombre del proponente o de su Representante Legal_____
C. C. No._____de _____
No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la(s) firma(s)]_____[*anexar copia(s)*]

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax_____ Ciudad
_____

(*Firma del proponente o de su Representante Legal*)

ANEXO 2

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Nombre o Razón Social del proponente que solicita la certificación:

Nombre o Razón Social del Contratista que ejecuta el contrato:

Nombre o Razón Social de la Entidad Contratante que expide la certificación: **GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Ciudad, Dirección y Teléfono del Contratista:

Número del contrato y Objeto:

Plazo de Ejecución:

Valor del Contrato:

Fecha de Iniciación:

Fecha de Terminación:

Fecha de Expedición de la Presente certificación:

Nombre y cargo de quien expide la certificación:

Teléfono de quien expide la certificación:

Firma de Quien expide la certificación

ANEXO 3

OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO EN LOS INMUEBLES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL

MATERIALES A SUMINISTRAR						
ITEM	CANTIDAD	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIALES OFERTADOS	VALORES UNITARIOS OFERTADOS	VALORES TOTALES OFERTADOS
1	2	TUBOS 2 PULGADAS	UNIDAD			
2	5	CODOS 2 PULGADAS	UNIDAD			
3	4	MACHOS 2 PULGADAS	UNIDAD			
4	4	UNIONES 2 PULGADAS	UNIDAD			
5	1	CHEQUE DE CISTERNA 2 PULGADAS	UNIDAD			
6	2	UNIVERSALES 2 PULGADAS	UNIDAD			
7	1	REDUCTOR DE 2 A 1 PULGADA	UNIDAD			
8	1	PEGANTE PVC	UNIDAD			
9	1	LIMPIADOR PVC	UNIDAD			
10	6	TOMA CORRIENTE	UNIDAD			
11	4	TUBOS DE MEDIA	UNIDAD			
12	4	INTERRUPTORES	UNIDAD			
13	6	LAMPARAS LED	UNIDAD			
14	1	CABLE N° 12	ROLLO			
15	3	CINTA AISLANTE	ROLLO			
16	30	CEMENTO	BULTOS			
17	2	ARENA FINA	METROS			
18	1	ARENA NEGRA	METROS			
19	1	GRAVILLA	METROS			
20	150	BLOQUES N°15	UNIDAD			
21	4	PINTURA TIPO 1	CANECA			
22	2	ESTUCO	CANECA			
23	8	LIJA 150	PLIEGO			
24	4	RODILLOS	UNIDAD			
25	2	BROCHAS DE 4 PULGADAS	UNIDAD			
26	10	VARILLAS 1/2¨	UNIDAD			
27	15	ANGULO 1 1/2¨X 5mm	UNIDAD			
28	8	SOLDADURA	KILOS			
29	20	DISCOS DE CORTE METAL	UNIDAD			
30	2	DISCOS DE CORTE CONCRETO	UNIDAD			
31	2	PINTURA DE ACEITE GRIS	GALONES			
32	2	ANTICORROSIVOS	GALONES			
33	2	PULIDORAS PEQUEÑAS	UNIDAD			

34	1	LAMINA METALDECK	UNIDAD			
35	10	PERFILES RECTANGULAR DE 3 1/2X2"	UNIDAD			
					VALOR TOTAL	

EDIFICIO PRINCIPAL GOBERNACION DEPARTAMENTAL					
ITEM	**CANTIDAD**	**DESCRPCION**	**SERVICIO OFERTADO**	**VALOR UNITARIO OFERTADO**	**VALOR TOTAL OFERTADO**
1	2	BAÑOS AUDITORIO HOMBRE Y MUJER QUE REQUIEREN ARREGLO DEL LAVAMANOS, ACCESORIO DE TAZA, BISCOCHOS Y DESTAPE.			
2	2	BAÑOS DE PASILLO, UBICADOS FRENTE A LA CAFETERIA DE LA GOBERNACION, BISCOCHOS NUEVOS, LLAVES DE LAVAMANOS NUEVAS, CHAPAS, SANITARIO Y DESTAPE			
3	1	BAÑO DE CONTABILIDAD, TRES BISCOCHOS NUE3VOS, TRES LLAVES DE LAVAMANOS NUEVAS, LIMPIEZA DE DOS ORINALES Y DESTAPE			
4	1	COCINA DE CONTABILIDAD, LAVAPLATOS NUEVO Y LLAVE DE AGUA NUEVO, DESTAPE			
5	1	MATERIALES			
				VALOR TOTAL	

POZO SEPTICO						
ITEM	**CANTIDAD**	**DESCRPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**SERVICIO OFERTADO**	**VALOR UNITARIO OFERTADO**	**VALOR TOTAL OFERTADO**
6	5	LIMPIEZA DE REGISTROS	UNIDAD			
7	35	SONDEO Y LIMPIEZA DE TUBERIA	METROS			
8	1	DESOCUPADA DEL POZO SEPTICO	UNIDAD			
9	1	REPARACION DE FISURA DEL POZO SEPTICO				
10	8	INSTALACION DE TUBERIA DIRECTO AL REGISTRO DEL ALCANTARILLADO	METROS			
					VALOR TOTAL	
TECHO SUB ESTACION						

ITEM	CANTIDAD	DESCRPCION	UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO OFERTADO	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
11	1	DESARMADA DE TECHO DE LA SUBESTACION 4MX20M	M2			
12	1	ARMADA DE TECHO DE LA SUBESTACION 4MX20M	M2			
13	1	INSTALACION DE CANALES AMAZON 20 M LINEAL	M/L			
14	1	MATERIALES				
					VALOR TOTAL	

TECHO Y CIELO RAZO FRENTE OFICINA DE PRENSA						
ITEM	**CANTIDAD**	**DESCRPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**SERVICIO OFERTADO**	**VALOR UNITARIO OFERTADO**	**VALOR TOTAL OFERTADO**
15	14	REPARACION FILTRACION DEL TECHO	MT2			
16	10	REPARACION DEL CIELO RAZO	MT2			
17	6	REPARACION DE BALDOSA	METRO LINEAL			
18	1	MATERIALES				
					VALOR TOTAL	

***las ofertas de valores unitarios no podrán superar el 20% por encima, ni 20% por debajo del valor expuesto en el estudio de mercado.**

VALOR DE LA PROPUESTA: _____

PROPONENTE_____

NIT _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

_____

C.C.